



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

PARRAL, 17 DIC. 2021

DECRETO EXENTO N°: 5055 /

VISTOS:

- 1.- Los contratos de Trabajo "De Faena Específica" entre I. Municipalidad de Parral y las personas que más abajo se indican.
- 2.- El Decreto Exento N° 330 de fecha 28.01.2021 y su modificación Decreto Exento N° 378 de fecha 29.01.2021 que aprueba administración directa del Proyecto. Denominado: "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**"
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- El Decreto N° 1 de fecha 02 de enero de 2021, que designa Administradora Municipal a la Sra. **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6°. E.M.S.
- 8.- El Decreto N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en la Administradora Municipal Sra. **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**.
- 9.- Decreto Exento N° 2511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N° 4 del Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021.-
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, Denominado: "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**"

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el contrato de trabajo de Faena Especifica, a las siguientes personas, para ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS**", conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

Trabajos a efectuarse entre el 01 de Diciembre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, de las siguientes personas:

RUT	NOMBRE COMPLETO
	GENARO ANTONIO ALVAREZ GAJARDO
	SYLVIA DEL CARMEN FUENTES SOTO
	OCTAVIO ENRIQUE PONCE ACUÑA
	CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL

2. **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a las personas se harán transferencia electrónica, para cuyos efectos se girará lo que corresponda, a la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado.
- 3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215-31-02-004-002-000 (2-7-1) **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS"** del Presupuesto Municipal del año 2021.
- 4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MHT/ARC/JMB/epc.

DISTRIBUCION

- 1.- Archivo
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas
- 4.-Copia Digital: alejandro.faundez@parral.cl



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 Diciembre de 2021, comparece don(a) **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Administradora de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **GENARO ANTONIO ALVAREZ GAJARDO**, Casado, cedula de identidad [REDACTED] nacido(a) el 16/09/1980 domiciliado(a) Tres Sur N° 278 Villa Reina Luisa de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 06 de Septiembre de 2021, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, e compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO : Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la clausula quinta modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

GENARO ANTONIO ALVAREZ GAJARDO
RUT. [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR

MODIFICACION DE CONTRATO

En virtud de lo establecido en el artículo 169 del Código del Trabajo, se modifica el contrato de trabajo suscrito entre el Sr. **ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ**, titular del RUT **15.123.456-7**, y la Empresa **EMPRESA TRADING**, inscrita en el Registro de Comercio con el número **123456789**, en la ciudad de **SANTIAGO**, Chile, el día **15** de **AGOSTO** de **2024**.

La presente modificación tiene por objeto **la actualización de la remuneración mensual del trabajador a \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) con un pago adicional de \$100.000 (cien mil pesos) por concepto de subsidio de cesantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Código del Trabajo.**

Esta modificación se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Código del Trabajo.

En la ciudad de **SANTIAGO**, Chile, a los **15** días del mes de **AGOSTO** de **2024**.

Se modifica el contrato de trabajo suscrito entre el Sr. **ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ** y la Empresa **EMPRESA TRADING**.

La presente modificación del contrato de trabajo se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Código del Trabajo.

ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
RUT **15.123.456-7**
EMPRESA TRADING

EMPRESA TRADING
RUT **123456789**
EMPRESA TRADING





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 Diciembre de 2021, comparece don(a) **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Administradora de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **OCTAVIO ENRIQUE PONCE ACUÑA**, Casado, cedula de identidad [REDACTED] nacido(a) el 19/09/1962 domiciliado(a) 5 Sur Block 323 Dpto N° 340 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 06 de Septiembre de 2021, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, e compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO : Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la clausula quinta modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO

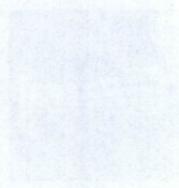
RUT. [REDACTED]

FIRMA EMPLEADOR

OCTAVIO ENRIQUE PONCE ACUÑA

RUT. [REDACTED]

FIRMA TRABAJADOR



Faint text at the top right, possibly a header or address, including the word "MADRID" and "ESPAÑA".

MODIFICACION DE CONTRATO

En primer lugar se hace saber a todos los señores socios de la sociedad que el presente contrato de trabajo se modifica en los siguientes términos: ...

En segundo lugar se hace saber a todos los señores socios de la sociedad que el presente contrato de trabajo se modifica en los siguientes términos: ...

En tercer lugar se hace saber a todos los señores socios de la sociedad que el presente contrato de trabajo se modifica en los siguientes términos: ...

En cuarto lugar se hace saber a todos los señores socios de la sociedad que el presente contrato de trabajo se modifica en los siguientes términos: ...

En quinto lugar se hace saber a todos los señores socios de la sociedad que el presente contrato de trabajo se modifica en los siguientes términos: ...

En sexto lugar se hace saber a todos los señores socios de la sociedad que el presente contrato de trabajo se modifica en los siguientes términos: ...


D. JUAN CARLOS GARCIA
RUT: 123456789
DIRECCION GENERAL


D. JOSE MARIA MARTINEZ
RUT: 987654321
DIRECCION GENERAL





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 Diciembre de 2021, comparece don(a) **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Administradora de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **SYLVIA DEL CARMEN FUENTES SOTO**, Casada, cedula de identidad [REDACTED], nacido(a) el 01/07/1966 domiciliado(a) Villa Don Vicente Calle Los Rosales N° 17 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 06 de Septiembre de 2021, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, e compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalera en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO : Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la clausula quinta modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO

RUT. [REDACTED]

FIRMA EMPLEADOR

SYLVIA DEL CARMEN FUENTES SOTO

RUT. [REDACTED]

FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 01 Diciembre de 2021, comparece don(a) **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de identidad [REDACTED] domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Administradora de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL**, Soltero, cedula de identidad [REDACTED] nacido(a) el 10/08/1956 domiciliado(a) Horacio Villablanca Calle 1 Casa N° 21 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo de faena Específica.

PRIMERO : Que, con fecha 06 de Septiembre de 2021, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, e compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en la faena específica denominada **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO : Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO : En la clausula quinta modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021

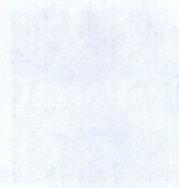
CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

QUINTO : La presente modificación de contrato se firma en cinco (05) ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
RUT. [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL
RUT. [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



Faint text at the top right, possibly a header or reference number.

PROPOSICION DE CONTRATO

El suscrito, Representante de la Oficina de la... (faint text describing the contract proposal)

PRIMERO: Que con fecha de... (faint text describing the first clause of the contract)

SEGUNDO: Por el presente se viene a... (faint text describing the second clause of the contract)

TERCERO: En la ciudad de... (faint text describing the third clause of the contract)

CUARTO: El presente contrato... (faint text describing the fourth clause of the contract)

QUINTO: En el presente... (faint text describing the fifth clause of the contract)

[Signature]

[Signature]



Faint text below the signature, possibly a name or title.

Faint text below the signature, possibly a name or title.